1-4040

PARA: Doctor Jose Leonardo Silva Rivera, Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Santander jlsilva@sena.edu.co

DE: Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud Concepto Técnico

En atención a su solicitud según comunicación con Radicado 9-2020-007920 de Fecha 28/07/2020 NIS 2020-02-156310 que tiene por objeto: **"Contratar la ampliación y adecuación del sistema de producción de abono a base de estiércol de oveja y cabra incorporando activadores biológicos para la sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.",** se emite concepto **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** Por favor remítase al archivo adjunto para ver detalle del mismo.

Se aclara que, para continuar con el proceso de contratación, los conceptos "favorable" y "favorable con observaciones" son suficientes.

Este concepto se emite en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 249 de 2004, Artículo 15º, numeral 25: corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera "emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas requeridos para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del SENA". Se requerirá previamente el concepto técnico y financiero de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Construcciones".

Documentación Analizada:

- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020.docx
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020.pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020.xls
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[1].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[2].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[3].pdf

- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[4].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[5].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[6].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[7].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[8].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[9].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[10].pdf
- 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2020-02-156310 - 28-07-2020[11].pdf
- C.E.(FRM) - 9-2020-007920-(68)-14040 + WILSON JAVIER ROJAS MORENO CONCEPTO T.html
- C.I.(FRM)-9-2020-007920-(68)----CONCEPTO TECNICO PARA ADELANTAR LA CONTRATACI.html

Conclusiones:

Por favor remitirse al formato PDF adjunto para efectos de revisar el sentido del Concepto y las conclusiones del mismo.

En todo caso, se deben cumplir las siguientes recomendaciones:

- Conforme a la información suministrada se puede evidenciar que actualmente existe estancamiento de lixiviados y probablemente endurecimiento de abono, lo cual ha generado maduración incompleta...

- La tubería para filtro francés debe ser perforada de diámetro 4", la sección del mismo se compone con grava seleccionada de diámetro no menor a 3/4" y envoltura en geo-textil 1600, adicionalmente la cuneta para recolección de lixiviados debe contar con pendiente mínima del 1%

- Pertinencia: el ordenador del gasto debe contar con aval de la Dirección de Formación Profesional (en los casos en que aplique), donde se valide la pertinencia y necesidad de las obras. Asimismo, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto deben estar dirigidas a mejorar la calidad de la formación del centro.

- Los valores establecidos en el presupuesto enviado por el Centro, presume un estudio de mercado con el fin de establecer que los materiales, sistemas y soluciones corresponden a la mejor opción de costos, servicios y calidad y que son el resultado de un análisis de cantidades de obra y precios unitarios que el ordenador del gasto revisó y avaló.

- Las obras de mantenimiento, adecuación, ampliación u obra nueva contenidas en el concepto adjunto, deben garantizar que no hay afectación del cableado estructurado y elementos de operación de los sistemas y comunicaciones. Si hay afectación y un costo adicional de reinstalación, el ordenador del gasto deberá tener un concepto favorable del jefe de la oficina de sistemas del SENA, previo al inicio de la obra.

- La elaboración del presupuesto para los mantenimientos, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es una general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

- Se debe garantizar que con el presupuesto elaborado no se generen adiciones y se concluya completamente las obras para las cuales se emite este concepto.

- Los mantenimientos, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2020 antes del 31 de diciembre.

- Una vez terminadas los mantenimientos, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

- En desarrollo de la ejecución de los mantenimientos, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría Versión o4 de 2018 GCCON-M-002-V.04, el cual se encuentra en COMPROMISO.

- Una vez recibidas y liquidadas los mantenimientos, las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá realizar seguimiento semestral a las misma para verificar posibles arreglos post venta y/o reclamaciones por diferentes conceptos.

- Si la intervención a llevarse a cabo en la presente obra de mantenimiento, adecuación. ampliación u obra nueva, requiere de permisos o licencias de curaduría, Oficina de Planeación o cualquier otra autoridad, así como permisos de carácter ambiental u otros exigidos por las normas municipales, departamentales o nacionales, es responsabilidad del Centro realizar las

gestiones tendientes a la obtención de dichos requerimientos previos al inicio de la contratación.

- Por favor verificar la situación de ocupación del inmueble (si es propio, comodato, arriendo, etc.), donde se garantice que los recursos públicos no generan un detrimento patrimonial para el Estado, por ser invertidos donde no corresponde.

- El alcance de este concepto es eminentemente técnico y NO constituye una autorización para adelantar una contratación directa. Será el ordenador del gasto quien determine si las condiciones para acudir a esta forma de contratación se cumplen a cabalidad o no.

- Es necesario que el Centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del Centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

- Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

- Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

- Una vez terminado el mantenimiento, la adecuación, ampliación u obra nueva se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

- Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, SENA, ICBF y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

- Se deben cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción (NSR-10, RETIE, RETILAP, RAS 2017 Res. 0330 de 8 de junio de 2017, NTC 1500 y demás aplicables), tanto del orden nacional como local. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.

- Los detalles constructivos para la ejecución de los diferentes ítems deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

- El diseño y ejecución del mantenimiento, la adecuación, ampliación u obra nueva deberá tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

- El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista.

Cordial saludo,

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (1-4040)
SENA- Dirección General

Revisó:
Arq. Edgar José De La Hoz Hernández
Coordinador Grupo de Construcciones

Realizó y Validó Técnicamente
Ing. Ambiental y Sanitario Andrés Julián Espinosa Vanegas
aespinosav@sena.edu.co
Profesional Contratista Grupo de Construcciones

C.Co:
Brayam Steven Lopez R.
conceptosconstruccio@sena.edu.co